120
C74A

CONAM

INFORME Nº 005-2002-02-4221

AUDITORIA DE GESTION A LA SER AREQUIPA/MOQUEGUA/TACNA

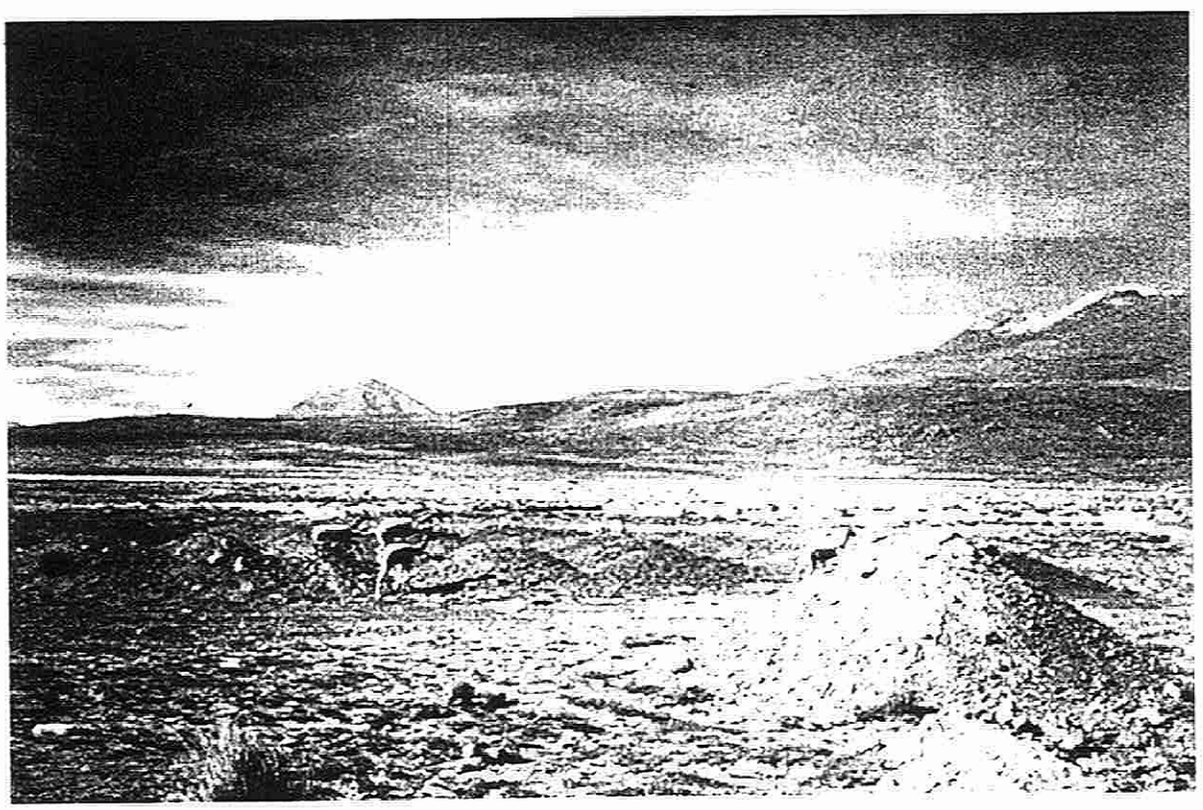

11 de setiembre de 2002

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE: Av. San Borja Norte 226 - San Borja - Lima- 41 - Perú
Teléfono: (51-1) 225-5370 Fax: (51-1) 225-5369
e-mail: conam@conam.gob.pe

VICEMINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL
D.G.I.I.A.
CENTRO DE DOCUMENTACION AMBIENTAL
MINAM

CONAM

SÍNTESIS GERENCIAL

La presente Auditoria de Gestión a la Secretaría Ejecutiva Regional Arequipa/ Moquegua/ Tacna se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del CONAM para el 2002, aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo de CONAM y por la Contraloría General de la República tuvo como finalidad determinar el nivel de desempeño de la SER en la definición y cumplimiento de sus objetivos y metas consignadas en su Plan Operativo. El alcance cubrió el período de enero a julio de 2002.

La evaluación realizada a esta Secretaría Ejecutiva Regional ha permitido comprobar que ésta se encuentra bien organizada contando con un sistema de gestión ISO sólido, manteniendo estrecha relación con los órganos públicos y privados, siendo que no se ha logrado satisfacer las necesidades de mayor presencia por falta de capacidad operativa y limitaciones presupuestales.

Observaciones y conclusiones más significativas.-

Necesidad de implementar mecanismos de monitoreo a las normas legales ambientales y convenios institucionales.

Luego de la fase de diseño de instrumentos de gestión ambiental, resulta necesario efectuar el seguimiento a éstos (EIAS, PAMAS, SINIA entre otros) así como a los logros obtenidos por los Grupos Técnicos.

Recomendaciones más importantes.-

CONAM debe contar con mecanismos de retroalimentación que a largo plazo que le permita establecer cual ha sido el resultado de la implementación de la normatividad ambiental emitida por lo que debe priorizar el diseño de un plan a nivel nacional, que permita asegurar su cumplimiento.

Lima, 11 de setiembre de 2002.

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE: Av. San Borja Norte 226 - San Borja - Lima- 41 - Perú
Teléfono: (51-1) 225-5370 Fax: (51-1) 225-5369
e-mail: conam@conam.gob.pe

CONAM

INDICE

I INTRODUCCION

1. Origen de la Auditoria
2. Naturaleza y Objetivos de la Auditoria
3. Alcance de la Auditoria
4. Antecedentes y Base Legal de la Entidad
5. Comunicación de Hallazgos
6. Memorando de Control Interno
7. Otros Aspectos de Importancia

II OBSERVACIONES

III SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

IV CONCLUSIONES

V RECOMENDACIONES

VI ANEXOS

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE: Av. San Borja Norte 226 - San Borja - Lima- 41 - Perú
Teléfono: (51-1) 225-5370 Fax: (51-1) 225-5369
e-mail: conam@conam.gob.pe

CONAM

AUDITORIA DE GESTION A LA SER CENTRO

I INTRODUCCION

1. Origen de la Auditoria

La Auditoria de Gestión a la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna se ha desarrollado en cumplimiento del Plan Anual de Control del ejercicio 2002, aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo del CONAM y la Contraloría General de la República.

2. Naturaleza y Objetivos de la Auditoria

La presente Auditoria de Gestión tuvo por objetivo establecer el nivel de desempeño de la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna y si estos guardan relación con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Los objetivos específicos de esta acción de control fueron:

a) Evaluar el proceso de elaboración del Plan Operativo regional y el avance físico del cumplimiento de metas previstos a julio de 2002.
b) Evaluar mediante visitas de campo el logro de metas a través de las diferentes actividades que realizan los Grupos Técnicos.
c) Establecer el grado de satisfacción de los usuarios de servicios brindados por la SER en la Región.
d) Determinar el nivel de implementación de mecanismos de monitoreo por parte de la SER en la Región, con relación a normas ambientales en las que se asigna responsabilidad al CONAM, así como también a convenios u otras actividades dentro de su jurisdicción.
e) Evaluar el seguimiento a la implementación de recomendaciones en informes anteriores, relacionados al presente.

3. Alcance de la Auditoria

La Auditoria comprendió la revisión de la documentación sustentatoria sobre las actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva Regional Arequipa/ Moquegua/ Tacna, cuya oficina esta ubicada en la ciudad de Arequipa; así como la evaluación selectiva in situ de algunas de las actividades realizadas durante el periodo evaluado, en los distintos ámbitos de acción de la SER. Habiéndose visitado los siguientes lugares:

CONAM

- Universidad Católica de Santa Maria, inspeccionó el nivel de avance del convenio para la implementación de la "Universidad Piloto" y el "Sistema de Información Regional" de Arequipa, se entrevistó a los Sres. Edgar Fernández, Director de Extensión Universitaria y Freddy Delgado, Jefe de la Oficina de Informática.

- Visita a la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, para ver el tema del "Grupo Técnico de Desertificación", se entrevistó al señor Arturo Cornejo Farfán Jefe de la Reserva e integrante del Grupo Técnico.

- Visita al Instituto Yachay Wasi para tratar el tema de Educación Ambiental.

- En la Municipalidad Provincial de Ilo, se entrevistó a la Arq. Socorro Aragón Directora de Desarrollo Urbano Ambiental, para tratar el tema "Plan de Contingencia de Ilo", asimismo se entrevistó a la Alcaldesa encargada, Lourdes Morales Fuentes, a su vez integrante de la CAR Moquegua.

- EPS de Ilo y lagunas de tratamiento de aguas servidas, se entrevisto al Ing. Alex Ayllón integrante del "Grupo Técnico de Aguas Servidas".

- Dirección de Asuntos Ambientales de la empresa Southern Perú, donde se entrevistó al Director, Sr. Enzio Buseli.

- Dirección Regional Agraria de Moquegua para inspeccionar el SIAR de Moquegua, se entrevistó al señor Martín Limachi León y al operador del sistema René Luque Poma.

- EPS de Moquegua y lagunas de tratamiento de aguas servidas, donde se conversó con el Ing. David Cuellar integrante del "Grupo Técnico de Aguas Servidas".

- Proyecto Pasto Grande, integrante del "Grupo Técnico de Aguas Servidas" y del "Grupo Técnico Gestión Sostenible de la Cuenca del Río Moquegua Osmore".

- Entrevista con el Ing. Víctor Reynaga, Presidente de la CAR Moquegua e integrante del "Grupo Técnico Sostenible de la Cuenca del Río Moquegua Osmore".

- Visita a la ONG AEDES para verificar las aplicaciones de la propuesta del Grupo Técnico para la Gestión de la Biodiversidad de la Subcuenca de Cotahuasi.

El periodo evaluado comprendió desde el 01 de enero hasta el 31 de julio de 2002, habiendo tomado en consideración hechos anteriores y posteriores relacionados a la Auditoria de Gestión.

CONAM

La Auditoria se desarrolló teniendo en cuenta las Normas de Auditoria Gubernamental, el Manual de Auditoria Gubernamental y los procedimientos ISO P-06 Implementación de Auditorias y P-19 Control de no conformidades, acciones correctivas y preventivas.

4. Antecedentes y Base Legal

La Secretaría Ejecutiva Regional Arequipa/ Moquegua/ Tacna es el Órgano Técnico Desconcentrado a cargo de un Secretario Ejecutivo Regional y mantiene una relación directa con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Gestión Territorial y Transectorial.

Tiene por finalidad contribuir a la aplicación de los instrumentos o acciones de gestión ambiental en su ámbito de acción.

Según el Manual de Organización y Funciones, la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna tiene como principales funciones: Implantar las políticas, planes, programas y proyectos del CONAM en el nivel regional. Desarrollar mecanismos para la gestión ambiental con los Sectores, a través de sus respectivas Direcciones Regionales Sectoriales. Asesorar a los Municipios y coordinar acciones con ellos a fin de lograr acuerdos para un trabajo conjunto en materia ambiental, en el ámbito de sus competencias.

Base Legal

- Ley 26410 Creación del Consejo Nacional del Ambiente, de fecha 22.12.94.
- Decreto Supremo Nº 022-2001-PCM Reglamento de Organización y Funciones del CONAM, de fecha 08.03.01.
- Resolución Presidencial Nº 037-99-CONAM/PCD Manual de Organización y Funciones, de fecha 20.05.99.
- Resolución Presidencial Nº 024-2002-CONAM/PCD aprueba Nuevo Manual de Organización y Funciones, de fecha 12.04.02.
- Decreto de Consejo Directivo Nº 001-97-CONAM/CD Creación del Marco Estructural de Gestión Ambiental – MEGA, de fecha 11.11.97.
- Resolución Jefatural Nº 182-79-INAP/DNR Normas Generales del Sistema Nacional de Racionalización, de fecha 06.11.78.
- Resolución Jefatural Nº 003-94-INAP/DNR Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional correspondiente a las Entidades de la Administración Pública, de fecha 14.01.94
- Ley 27209 Gestión Presupuestaria del Estado, de fecha 03 12.99.
- Resolución de Contraloría Nº 123-2000-CG Modifican Normas Técnicas de Control Interno, de fecha 23.06.00.
- Decreto de Consejo Directivo Nº 004-98-CD/CONAM, del 15.09.98 aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Regional Moquegua.

CONAM

- Decreto de Consejo Directivo Nº 001-99-CD/CONAM, del 20.01.98 aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Regional – Arequipa.
- Decreto de Consejo Directivo Nº 006-01-CD/CONAM, del 16.05.01, aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Regional - Tacna.
- Decreto de Consejo Directivo N° 002-00-CD/CONAM, del 04.01.00 aprueban los Planes de Acción y las Agendas Ambientales Regionales de Cusco, Región Costera Ancash, Madre de Dios, Moquegua y Arequipa.
- Decreto de Consejo Directivo N° 004-2000-CD/CONAM, del 16.05.00 Aprueban Reglamento General de las Comisiones Ambientales Regionales.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – Ley 27446, del 23.04.01.
- Reglamento de Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica – Ley 26839 del 08.07.01
- Convenios de Cooperación Técnica entre el CONAM e Instituciones Públicas y Privadas.
- P-16 Elaboración y difusión de políticas y metas institucionales.
- P-32 Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción Regional y la Agenda Ambiental Regional.

5. Comunicación de Hallazgos

De conformidad con lo establecido en el procedimiento P-06 "Implementación de Auditorias Internas" del Sistema Integrado de Gestión ISO, se hizo de conocimiento, el día 23 de agosto, los hallazgos determinados durante la visita de campo, a través del formato F-19.1 los RAC´s Nº 01 al 09, al Sr. Eduardo Talavera Ampuero. Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto en la Norma de Auditoria Gubernamental 3.60 "Comunicación de Hallazgos de Auditoria", se emitió ese mismo día el Memorando Nº 394-2002-CONAM/OAI con copia de los mismos Requerimientos de acción correctiva **(RACs)**, debidamente suscritos por el Secretario Ejecutivo Regional, a efectos de brindar otra oportunidad para los comentarios y/ o aclaraciones hasta el 28 de agosto del año en curso. Asimismo estas observaciones fueron comunicadas a los Órganos de Línea de la Oficina Central, relacionados: Dirección de Educación y Cultura Ambiental, Especialista en SINIA, Gerencia en Gestión Transectorial, Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Planificación y Presupuesto, Jefatura de Asesoría Jurídica y Responsable del Proceso de Normas Legales, así como a la Representante del Sistema de la Calidad, Directora del Proyecto SENREM, a fin que presenten comentarios y/o aclaraciones hasta el día 29 de agosto del presente. Comunicando asimismo, en forma paralela, estos hallazgos al Presidente del Consejo Directivo y Secretario Ejecutivo de CONAM.

La relación de funcionarios de la entidad comprendidos en la acción de control se muestra en el Anexo Nº 01.

CONAM

6. Memorando de Control Interno

Durante la acción de control, se ha emitido el Memorando de control interno Nº 005-2002-02-4221 en el cual se le informa al Titular sobre las deficiencias encontradas en los controles internos implantados.

7. Otros Aspectos de Importancia

Es importante señalar que el Secretario Ejecutivo de la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna demostró tener una cercana coordinación con diversos funcionarios de los estamentos públicos y privados que integran los Grupos Técnicos, mostrando además dinamismo en su accionar.

Asimismo es de señalar, que la propuesta elaborada por Grupo Técnico para la Gestión de la Biodiversidad de la Subcuenca del Cotahuasi, viene ejecutándose y ha sido acogida en la agenda 21 local del 2002 al 2005 la cual fue elaborada por la "Mesa de Concertación Provincial de la Unión" siendo que además la Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible – AEDES , actualmente viene dictando talleres en coordinación con el entidades del sector público y privado .

CONAM

II OBSERVACIONES

1 NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MONITOREO A NORMAS LEGALES AMBIENTALES Y CONVENIOS INSTITUCIONALES (RACS 4 Y 9)

Con el objeto de verificar si CONAM realiza monitoreo al cumplimiento de las normas legales ambientales, tales como Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y Ley General de Residuos Sólidos en la Región Arequipa/ Moquegua/ Tacna, se revisó selectivamente información relacionada y se preguntó al Secretario Ejecutivo Regional si se realizaba monitoreo al cumplimiento de éstas normas y si se había diseñado algún mecanismo, en coordinación con los Órganos de Línea y Asesoría, competentes de la Oficina Central, para cumplir con esta función, determinándose que no se realiza ningún monitoreo al cumplimiento de normales legales ambientales en las que se le asigna responsabilidad individual y compartida al CONAM.

De igual forma se apreció que se había firmado una serie de convenios, como por ejemplo, para la implementación de Nodos Regionales (SIAR) en Arequipa y Moquegua, y Universidad Piloto en Arequipa, los cuales no cuentan con un instrumento de monitoreo que permita realizar seguimiento, de acuerdo a una secuencia lógica de cumplimiento, a las actividades desarrolladas en coordinación con las contrapartes.

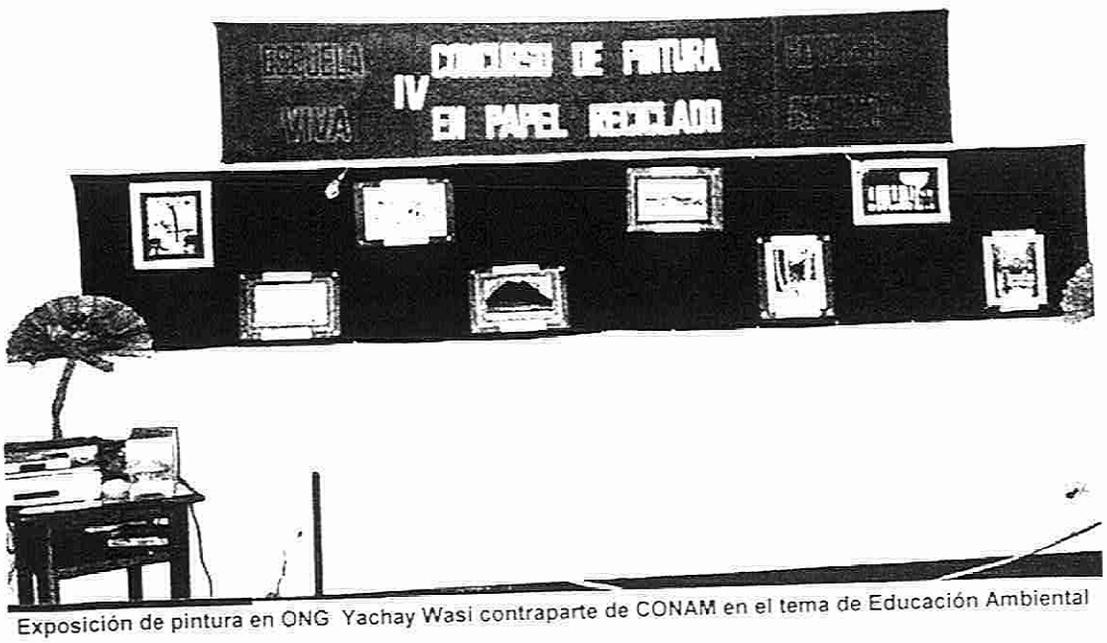

Exposición de pintura en ONG Yachay Wasi contraparte de CONAM en el tema de Educación Ambiental

CONAM

Para que CONAM cumpla con su rol de organismo rector de la gestión ambiental del país debería contar con mecanismos de retroalimentación que le permitan establecer cual ha sido el resultado de la implementación de la normatividad ambiental emitida. Siendo necesario trabajar en el diseño de un plan, a nivel nacional, que refuerce la gestión de CONAM y se asigne, igualmente, responsabilidades a las Unidades Ambientales de los Sectores. Este mismo criterio, debería ser aplicado para el monitoreo de cumplimiento de los Convenios que firma CONAM, de tal suerte de optimizar su aplicación.

Este hecho revela que no se viene cumpliendo en forma sostenida la función establecida en el inciso b) de la Ley Nº 26410 que señala que el CONAM deberá coordinar y concertar las acciones de los Sectores y de los Órganos del Gobierno Central, así como de los Gobiernos Regionales y Locales en asuntos ambientales, afín de que éstas guarden armonía con las políticas establecidas.

La insuficiente coordinación entre las Órganos de Línea de CONAM y las SERS no ha permitido el diseño de un Plan de Monitoreo a nivel nacional.

El efecto es que al no realizarse el monitoreo tanto a las Normas como a los Convenios, se corre el riesgo de incumplimiento, con el consecuente impacto ambiental negativo.

Con el objeto que los funcionarios responsables presenten sus comentarios y/o aclaraciones en cumplimiento de la NAGU 3.60 se remitió las observaciones a la responsable del Proceso de Elaboración de Normas Legales, y al Director de Educación y Cultura Ambiental los cuales manifestaron lo siguiente:

Por su parte la responsable del Proceso Elaboración y Opinión de Normas Legales señala que los citados dispositivos legales deben ser materia de seguimiento o monitoreo por parte de la oficina del CONAM que de manera directa (elaboración del proyecto de la norma) o indirecta (emisión de opinión legal sobre el proyecto de la norma solicitada por organismo del Sector Público), se encuentra vinculada a dichas normas.

Lo expresado por la referida funcionaria no levanta la observación, en el sentido que en su calidad de Responsable del Proceso de Elaboración y Opinión de Normas Legales, según el Manual de Calidad, numeral 5.5.1 si bien es cierto no es responsable de efectuar el monitoreo, sí es la encargada de implementar adecuadamente el proceso e implementar las acciones correctivas, por lo que debe diseñar mecanismos para facilitar el monitoreo por parte de los funcionarios que directa o indirectamente tienen relación funcional con cada norma ambiental. Queda clara una responsabilidad mancomunada con la Gerente de RRNN en cuanto al monitoreo del Reglamento de la Ley sobre conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y Directora del Proyecto SENREM con relación a la Ley de Residuos Sólidos, máxime si la citada

CONAM

funcionaria, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica demuestra haber insistido en solicitar el resultado del monitoreo efectuado, para fines de consolidación.

Por otro lado, el Director de la DECA respondió que el elaborar esquemas de monitoreo directo y constantes implica dotar de mayores recursos humanos y económicos a la dirección y que no está en desacuerdo con lo observado por auditoria, pero que implica otras condiciones.

Los comentarios presentados no desvirtúan la observación, dado que no demandaría una mayor capacidad operativa, sino que se aprovecharía las capacidades ya existentes en las regiones, diseñando el mecanismo.

El monitoreo de cada norma legal ambiental y convenio interinstitucional nos permitiría medir el resultado de la implementación de los mismos y obviamente tomar medidas correctivas en caso de dificultades en la aplicación.

2 SE REQUIERE MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE EIAS Y PAMAS EN EL AMBITO DE LA SER AREQUIPA/ MOQUEGUA/ TACNA (RAC 6)

Con el objeto de verificar las coordinaciones y seguimiento a la aplicación de EIAS y PAMAS en la Región Arequipa/ Moquegua/ Tacna se procedió a revisar selectivamente información proporcionada por la Secretaria Ejecutiva Regional, determinándose que se cuenta con un registro, elaborado por iniciativa propia, sin instrucción de la Oficina Central, sobre la implementación de estos instrumentos actualizados hasta el 2001 y que la información del 2002 venia recopilándose, verificándose que no se realizan coordinaciones con la Sede Central sobre el nivel de implementación de éstos en la Región.

El presente hallazgo no permite cumplir adecuadamente el inciso e) del Artículo 9º y Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones el cual establece que el CONAM coordinará la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental respecto a la administración de los aspectos transectoriales de la Evaluación del impacto Ambiental, así como la formulación y ejecución sectorialmente coordinada de planes, programas y acciones de recuperación de ambientes degradados.

La causa de esta observación es la insuficiente coordinación con los Órganos Línea del CONAM especialmente con la Gerencia de Gestión Transectorial, hecho que no permite que la información obtenida sea procesada y se le dé aplicabilidad.

El efecto de esta observación, es que no se cuenta con información oportuna para la toma de decisiones respecto a la implementación de estos instrumentos de Gestión Ambiental en la Región Arequipa/ Moquegua/ Tacna, entre las cuales se puede mencionar el ingreso de esta información al SINIA y la identificación de probables conflictos en la implementación de los instrumentos de gestión

ambiental. Por otro lado sin esta información no se podrá cumplir con las metas del POI referidas a diagnósticos sobre instrumentos de gestión ambiental utilizados por las Unidades Ambientales Sectoriales

En cumplimiento de la NAGU 3.60 se comunicaron éstos Hallazgos a los funcionarios responsables Secretario Ejecutivo Regional y Gerente de Gestión Transectorial.

La Gerente de Gestión Transectorial con Memorando Nº 409-02/CONAM/GGTR da respuesta a la observación orientándola al SINIA y que por tanto debe ser comunicada al Director de la DECA, y no responde nada respecto al hecho observado relacionado a la necesidad de consolidar información sobre los avances en la aplicación de EIAS y PAMAS.

Al respeto, y luego de evaluar la respuesta brindada por la Gerente de Gestión Transectorial, la comisión auditora considera que ésta no se centra al hecho observado por tanto se desvirtúa el descargo formulado.

Por su parte el Secretario Ejecutivo regional informó que la información procesada sería enviada a la Secretaría Ejecutiva.

3 CONVENIENCIA DE DINAMIZAR LOS NODOS REGIONALES (SIAR) EN EL AMBITO DE LA SER AREQUIPA/ MOQUEGUA/ TACNA.- (RAC 3)

El CONAM, según su Reglamento de Organización y Funciones, tiene el deber de promover y consolidar la información ambiental, para lo cual ha establecido como instrumento el Sistema de Información Ambiental (SINIA), el mismo que se aplica en el nivel regional a través de los Nodos Regionales, que son órganos desconcentrados del SINIA, El SINIA debe recibir información relativa a las acciones y planes ambientales proyectados, en marcha y ejecutados, de las entidades y dependencias del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales que ejercen competencias ambientales. Los Nodos Regionales tienen por objeto contribuir a la implementación y funcionamiento del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) y éste a su vez al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

Dentro del ámbito de la Secretaria Ejecutiva Regional Arequipa/ Moquegua/ Tacna Se ha iniciado la implementación de Nodos Regionales en los departamentos de Arequipa en convenio con la Universidad Católica de Santa Maria, en Moquegua en convenio con la Dirección Regional Agraria y se tiene el proyecto de implementar un Nodo Regional en el departamento de Tacna.

Con el objeto de determinar el nivel de implementación de éstos Nodos Regionales se visitaron los Nodos Regionales de Arequipa (Universidad Católica de Santa

CONAM

María), instalado el 09.07.02 y Moquegua (Dirección Regional Agraria) instalado el 27.12.01 producto de esta visita se determinó lo siguiente:

a) Nodo Regional de Arequipa

Con fecha 20 de agosto de 2002 se visitó la Universidad Católica de Santa María y se entrevistó a los señores Freddy Delgado, César Arredondo Gallegos y Edgar Fernández, quienes manifestaron ser el encargado, operador y coordinador, respectivamente, del SIAR.

Al solicitar al operador que muestre el sistema instalado en la computadora, éste no pudo ingresar no conociendo ni siquiera la clave de acceso y no contando con el manual del usuario en ese momento.

Adicionalmente, el funcionario encargado explicó que todavía no se había iniciado la formulación del Plan de Trabajo y sugirió realizar reuniones más frecuentes con las personas involucradas.

Por su parte, el funcionario encargado de la coordinación indicó que aún están pendientes la realización de coordinaciones con instituciones para empezar a recopilar la información.

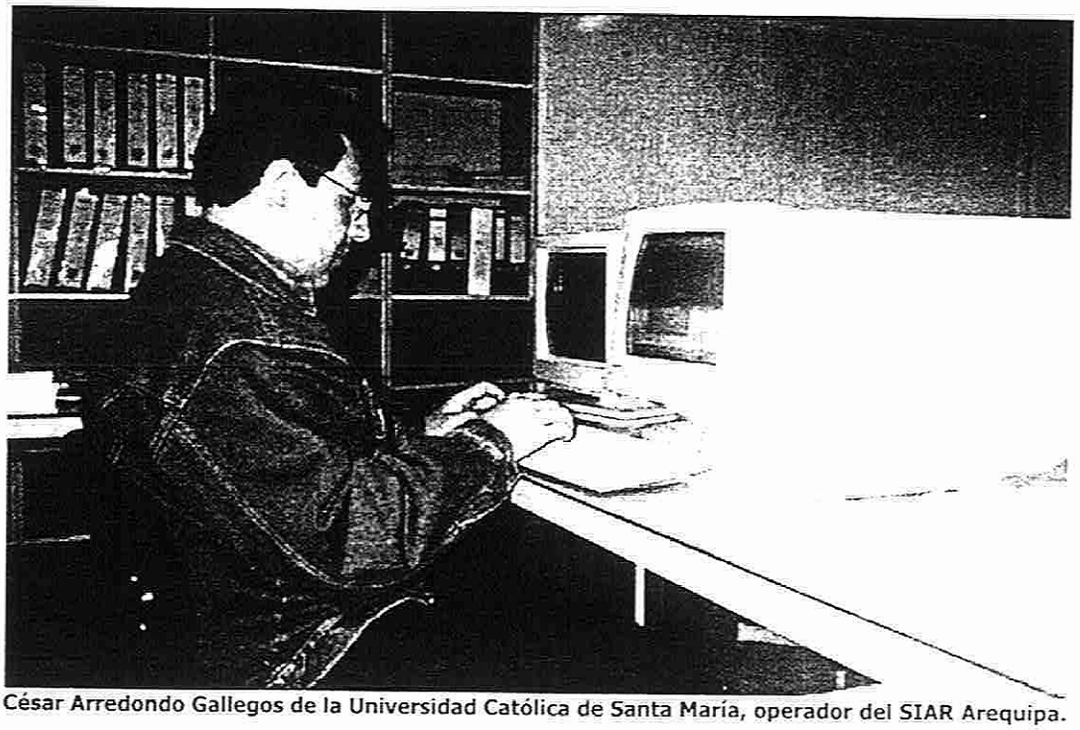

César Arredondo Gallegos de la Universidad Católica de Santa María, operador del SIAR Arequipa.

CONAM

b) Nodo Regional de Moquegua

El 22 de agosto de 2002 se visitó las instalaciones de la Dirección Regional y se conversó con lo señores Martín Limachi León y René Luque Puma, encargado y operador del SIAR respectivamente.

Al respecto, éstos mostraron un Plan de Trabajo cuya copia del mismo había sido enviado al Secretario Ejecutivo Regional y se apreció que a través del Oficio Múltiple No 1059-2002-D-DRA-MOQ/DIA de fecha 31 de julio de 2002 se había enviado la encuesta "Diagnostico de la Información Ambiental" a 17 Instituciones públicas con el objetivo de determinar con que tipo de información ambiental cuentan cada una de éstas; en respuesta a ello se decepcionaron encuestas llenas de 9 instituciones, es decir se logró cubrir el **52%** de la información solicitada, manifestando el operador que requiere que el CONAM interceda ante las Instituciones que aún no han dado respuesta a lo requerido.

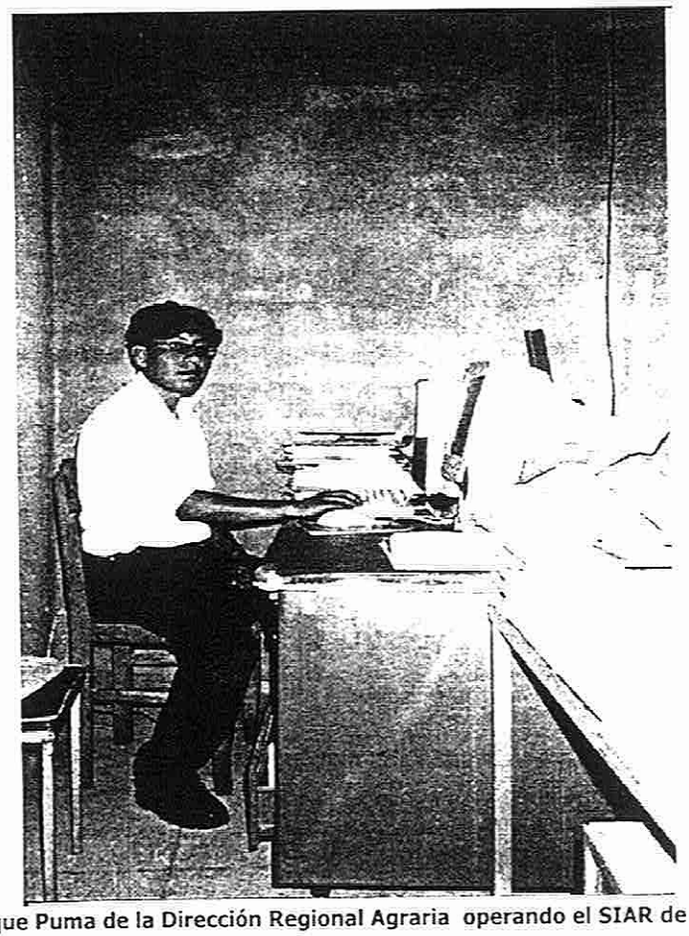

René Luque Puma de la Dirección Regional Agraria operando el SIAR de Moquegua

CONAM

Adicionalmente, explicaron que debido a una contingencia el software estuvo operativo recién en el mes de abril del presente año y expresaron la necesidad que se les capacite a fin de contar con mejores herramientas para el manejo del sistema.

La situación encontrada en los puntos a) y b) revela que no se viene cumpliendo en forma sostenida con lo establecido en la cláusula 5º de ambos Convenios, debiendo CONAM apoyar las gestiones conducentes a negociar la provisión de información por parte de las entidades identificadas como fuente de información del SIAR.

La causa de los hechos expuestos se debe a que el seguimiento que se realiza para la implementación de los Nodos Regionales es insuficiente, hecho que no permite identificar oportunamente los aspectos que deben ser mejorados o impulsados, como por ejemplo la falta de interés de los encargados del SIAR Arequipa.

Por ende, existe riesgo a que no se cuente en el tiempo previsto, con un Sistema de Información Regional útil para ser empleado por las entidades públicas y privadas en la gestión ambiental de la región y en consecuencia la insatisfacción de los clientes del CONAM. Consecuentemente que el SINIA no pueda consolidar toda la información ambiental nacional.

De acuerdo a la NAGU 3.60 los hallazgos fueron remitidos al Secretario Ejecutivo Regional, Director de Educación y Cultura Ambiental y a la Especialista en SINIA a fin que éstos presenten sus comentarios y/o aclaraciones.

El Secretario Ejecutivo Regional indica que el plazo para la presentación del plan Operativo del Nodo Regional de Arequipa, no había concluido a la fecha de la revisión por parte de la Comisión de Auditoria.

Por su parte el Director de Educación y Cultura Ambiental manifiesta que el modelo que se ha seguido es trasladar a las contrapartes o nodos regionales la responsabilidad de la ejecución y seguimiento de las acciones de educación e información diseñadas por la DECA, mediante convenios firmados. Esto debido a la escasez de recursos humanos y financieros.

Finalmente, la especialista en SINIA manifiesta que el Nodo Regional de Arequipa aún se encuentra dentro del plazo para la elaboración de su Plan Operativo y se encuentra en la etapa de práctica del uso del Sistema. Respecto al Nodo Regional de Moquegua indica que el operador del sistema ha recibido dos capacitaciones y los pedidos que realiza respecto a la capacitación en ARCVIEW y SQL SERVER representan un deseo personal, dado que el manejo del ARCVIEW era parte de los requisitos que se pedía para los administradores del SIAR y respecto al SQL SERVER indica que éste es sólo necesario para su instalación y ante cualquier

MINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL
D.G.I.I.A.
CENTRO DE DOCUMENTACION
MINAM

contingencia cuenta con apoyo constante de la Especialista del SINIA, vía messenger de hotmail, para brindarle orientación.

Al respecto la Comisión de Auditoria es de la opinión que los hechos expuestos no levantan la observación, dado que los responsables del Nodo Regional de Arequipa no mostraron ningún interés en el SIAR, al no saber el password para ingresar al Sistema, no habiéndose elaborado aún el Plan de Trabajo, Por otro lado, los responsables del Nodo Regional de Moquegua, que si muestran interés en la implementación del SIAR, y tienen limitaciones técnicas para el manejo del Sistema desarrollan un trabajo voluntario y por tanto requieren de una motivación de parte del CONAM para optimizar la implementación del SIAR y ésta muy bien puede darse sin restringir las capacitaciones.

4 NO SE VIENE APROVECHANDO A PLENITUD LOS LOGROS OBTENIDOS COMO RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS GRUPOS TÉCNICOS (RAC 7)

Desde su creación la Secretaria Ejecutiva Regional ha conformado hasta la actualidad un total de 07 Grupos Técnicos, de los cuales 03 han culminado: "Mejoramiento de la calidad del Aire de Arequipa", convertido actualmente en "Gesta Aire de Arequipa", "Gestión de la Biodiversidad de la Subcuenca de Cotahuasi" y "Gestión Sostenible de la Cuenca del Río Moquegua Osmore"; y se encuentran vigentes 04, de los cuales en 03 participa el Secretario Ejecutivo Regional: Desertificación, Gesta Zonal Aire de Arequipa y "Aguas Servidas"; el Gesta Zonal Aire de Ilo está a cargo de la Jefe de la Unidad de Cambio Climático, según se aprecia en el Anexo Nº 02.

Sin embargo, se ha determinado que con excepción del GT "Gestión de la Biodiversidad de la Subcuenca del Cotahuasi" y "Gesta Zonal Aire de Arequipa", los resultados parciales y finales obtenidos de los trabajos realizados por los grupos técnicos no vienen siendo coordinados con los Órganos de Línea del CONAM.

Por ejemplo, el GT de **"Gestión Sostenible de la Cuenca del Río Moquegua Osmore"**, que ya culminó sus funciones, ha elaborado una propuesta de gestión de la cuenca, incluyendo un compendio electrónico de normas ambientales e hizo una presentación publica en Ilo y Mariscal Nieto, adicionalmente ha realizado campañas de sensibilización a los niveles de decisión de las instituciones, sin embargo, no existe evidencia que este trabajo se haya realizado en coordinación con la Oficina Central, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 inciso b) del MEGA.

Asimismo, de las visitas de campo realizadas se observó que el GT de **"Desertificación"**, cuyo ámbito de acción es la Región Arequipa, viene realizando estudios en la reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca la cual ha sido identificada como una Zona prioritaria debido a que abastece de agua a la

ciudad de Arequipa. En esta parte se ha identificado como una de las causas de desertificación la extracción de la Tola para ser comercializada a la panaderías de Arequipa para su utilización como combustible, esta práctica origina que crezcan otros vegetales que no tienen la propiedad de almacenar el agua en épocas de lluvia. De acuerdo al Plan de Trabajo el GT a la fecha se tiene un avance de 15%, trabajo que igualmente no viene siendo coordinado con los órganos de línea de la sede central.

Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca Ubicada en las provincias de Arequipa y Caylloma. Jefe de la Reserva muestra zona de desertificación.

Por otro lado, el GT de **"Aguas Servidas"**, cuyo ámbito de acción se ubica en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo, viene evaluando la propuesta presentada por la EPS de Ilo respecto a la utilización de encimas para disminuir el olor expedido por las aguas vertidas en las lagunas de purificación, las cuales se encuentran inoperativas tanto en la Provincia del Ilo como en Mariscal Nieto(Moquegua), actualmente esta propuesta se encuentra en una etapa experimental. En el caso de la Provincia de Mariscal Nieto el problema de las Aguas servidas requiere de una pronta solución debido a que esta agua vierte sobre terrenos de cultivo de alimentos. De acuerdo al Plan de Trabajo el GT a la fecha se tiene un avance de 15%; acciones que el GT realiza sólo en coordinación con el Secretario Ejecutivo

CONAM

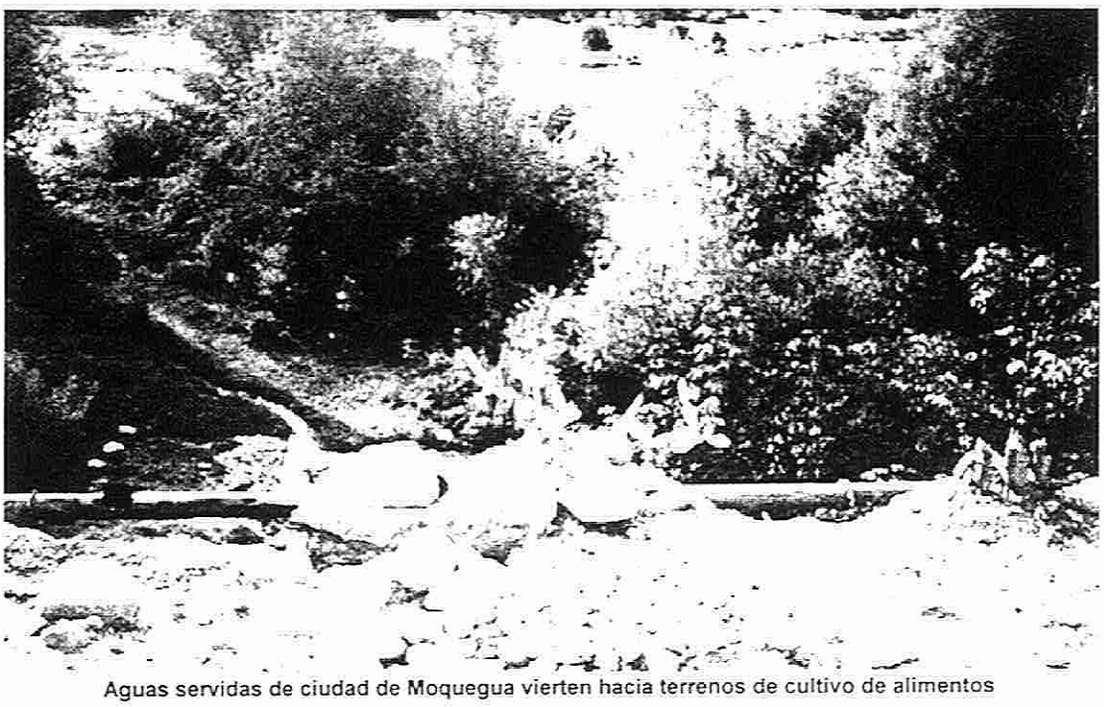

Aguas servidas de ciudad de Moquegua vierten hacia terrenos de cultivo de alimentos

Lagunas de purificación de aguas servidas en Moquegua, inoperativas desde el terremoto del año 2001.

Regional sin que medie reportes que evidencien coordinación alguna con el órgano de línea de CONAM.

En todos los casos descritos, los resultados muestran propuestas de trabajos integrales y coordinados entre los representan de entidades públicas y privadas de la región, no evidenciándose que hubo coordinación con los Órganos de Línea.

CONAM

Este forma de trabajo inobserva el inciso b) del artículo Nº 23 del MEGA aprobado mediante Decreto de Consejo Directivo Nº 001-97-CD/CONAM de fecha 01.10.97, el cual establece que se debe informar al Director encargado del Órgano de Línea del CONAM que corresponda, sobre los avances y grado de cumplimiento del mandato otorgado.

La causa de esta observación es que los Órganos de Línea del CONAM no vienen cumpliendo su rol técnico normativo a nivel nacional.

El efecto que produce es que los trabajos realizados no son aprovechados como experiencia y propuesta técnica por otras regiones del país, adicionalmente que no permite que los Órganos de Línea brinden un mayor apoyo y orientación técnico normativa a las Secretarias Ejecutivas Regionales, y por otro lado, los esfuerzos pueden ser dirigidos en distintas direcciones.

En cumplimiento de la NAGU 3.60, se comunicó este hallazgo al Secretario Ejecutivo regional. Sobre este particular, el Secretario Ejecutivo regional comenta que lo observado esta referido a los GT vigentes Aguas Servidas y Desertificación.

Lo indicado por el SER no representa un descargo a la falta de coordinación ocurrida entre la SER y la Oficina Central sobre los logros alcanzados por los GT.

5 NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (RAC 1).

Con el objeto de evaluar la calidad de los servicios brindados por la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna durante las vistas de inspección realizadas en los departamentos de Arequipa y Moquegua, se determinó que en el departamento de Moquegua los distintos usuarios de servicios de CONAM consideran que los servicios pueden mejorar.

Este resultado se obtuvo como producto del relevamiento de información a través de encuestas, las cuales fueron llenadas por los siguientes representantes de entidades públicas y privadas de Moquegua: Directora de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad de Ilo, Alcaldesa Encargada de la Municipalidad de Ilo, Profesional de la EPS de Ilo, Director de Asuntos Ambientales de Souther Perú, Gerente de la EPS Moquegua, funcionarios del proyecto especial Pasto Grande, funcionarios la Dirección Agraria de Moquegua y Presidente de la CAR Moquegua.

Los principales aspectos que fueron señalados por los referidos funcionarios como temas a mejorar se detallan a continuación:

CONAM

- Aumentar la capacidad operativa e implementar una oficina de coordinación en Moquegua.
- Realizar más talleres de sensibilización.
- Efectuar reuniones descentralizadas.
- Sistematizar la información ambiental local.
- Mayor concientización sobre la implementación de los Programas de Manejo Ambiental.

Contando CONAM con un Sistema Integrado de Gestión a la luz de las Normas ISO 9001 e ISO 14001 y teniendo una política muy explícita que dispone que todos los procesos y operaciones se deben conducir para mejorar la calidad de los servicios, resulta relevante analizar las alternativas para cubrir las expectativas de éstos usuarios.

Secretario Ejecutivo Regional realizando coordinación con funcionario de la EPS de Ilo

Las causas de este hallazgo son la limitada capacidad operativa de la SER, el limitado presupuesto, que no permiten tener mayor presencia en Moquegua.

El efecto es que CONAM pierde liderazgo y poder de convocatoria para la formación de grupos técnicos y solución de los problemas ambientales en la zona.

En cumplimiento de la NAGU 3.60 se comunicó este hallazgo al Secretario Ejecutivo Regional y a la Representante del Sistema de Gestión de la Calidad.

El SER manifestó la necesidad de aumentar la capacidad operativa y asignación presupuestal y sugiere que esté programada a los ámbitos donde no hay

presencia permanente de la SER, que son los departamentos de Moquegua y Tacna.

En tanto que la Representante del Sistema de Gestión de la Calidad, no presentó comentarios.

III SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Durante la Ejecución de esta Auditoria se realizó seguimiento a la implementación de recomendaciones del Informe Nº 090-2001-CG/B375 Auditoria de Gestión al Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, específicamente a la recomendación 9 referida a la descentralización de capacidades ambientales.

Al respecto la Dirección de Gestión Transectorial y Territorial ha realizado las siguientes acciones:

- Se ha elaborado y distribuido formato para recabar información correspondiente a las CAR´s, éstas vienen remitiendo la información mensualmente, actualmente se cuenta con registros parciales.

- Se viene coordinando con las diversas instituciones involucradas en la Agenda Ambiental Regional para incorporar en sus Planes y presupuestos las actividades y metas consideradas en la Agenda. Es de señalar que los Planes y Agendas han sido incorporados en los Planes de Desarrollo Regional.

- Se ha dispuesto que las CAR formulen sus informes de cumplimiento de metas.

La recomendación esta en proceso de implementación.

CONAM

V CONCLUSIONES

1. No se pudo establecer de manera objetiva el nivel de avance al mes de julio del Plan Operativo del año 2002 de la Secretaría Ejecutiva Regional Arequipa, Moquegua Tacna debido a que existe deficiencias en la formulación del Plan (pesos porcentuales, actividades no direccionadas al logro de la meta, metas relacionadas a otras áreas de CONAM)
2. Los Grupos Técnicos vienen trabajando en forma coordinada y concertada entre sí, coadyuvando al logro de metas de la CAR, que figuran, igualmente, dentro del Plan Operativo de la SER, observándose una estrecha comunicación entre el Secretario Ejecutivo y sus integrantes, pero no se evidencia reporte alguno de los avances a la Oficina Central.
3. A pesar de haber observado un gran dinamismo por parte del Secretario Ejecutivo y un gran esfuerzo en viajes interprovinciales existe aún la percepción por parte de las autoridades locales y sectoriales de la necesidad de una mayor presencia de CONAM , principalmente en Moquegua.
4. Existe un débil monitoreo por parte de la SER y Oficina Central, al nivel de avance en la aplicación de Normas Legales Ambientales y Convenios en los que tiene responsabilidad el CONAM.
5. Las recomendaciones relacionadas a la SER, efectuadas anteriormente, básicamente por la CGR vienen siendo implementadas por la DGTT.

CONAM

V RECOMENDACIONES

1. A la Secretaría Ejecutiva se le recomienda:

   Disponer que los órganos de línea y de apoyo priorien acciones de coordinación y decisión tendentes a lograr una mayor presencia institucional a nivel descentralizado, se aproveche la información sobre la labor realizada por los GT, que manejan los SERs **(obs. 2, 3, 4 y 5).**
   Así como que éstos realicen un seguimiento minucioso de los convenios que firma CONAM y que tienen que ver con sus responsabilidades funcionales. Pudiendo diseñarse los planes de monitoreo desde la redacción de los Convenios. **(obs.1)**

2. A la Dirección de Gestión Transectorial y Territorial:

   Disponer que la Gerencia de Gestión Transectorial consolide la información sobre la aplicación de EIAS y PAMAS recopilada por la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna a fin de facilitar la elaboración del diagnóstico sobre estos instrumentos de gestión ambiental. **(obs.2)**

3. Al Director de Educación y Cultura Ambiental:

   Disponer que la responsable del SINIA, establezca seguimiento sostenido a los nodos regionales, en estrecha coordinación con los Secretarios Ejecutivos Regionales, tomando acciones correctivas en los casos que los responsables de un nodo, como el caso del SIAR Arequipa muestren desinterés y más bien respaldar a quienes en forma voluntaria se encuentran motivados para el relevo de información. **(obs. 3)**

4. A la Jefe de Asesoría Jurídica, Responsable del Proceso de Emisión y Opinión de Normas Legales:

   Estructurar un Plan de Monitoreo de las Normas Legales Ambientales que emite y/o opina el CONAM en coordinación con los funcionarios responsables de las mismas. **(obs.1)**

5. A la SER Arequipa se le recomienda

   Informar a la DGTT el resultado del seguimiento que efectúa a los Grupos técnicos.
   Informar oportunamente la problemática de la SER relacionada a su presencia en Moquegua y la resolución de contrato de la asistente técnica, Srta. Mirea Rosado, que laboraba para CONAM en Moquegua, y plantear alternativas de solución. **(obs.4 y 5)**

CONAM

V. ANEXOS

Anexo 1: Relación de Funcionarios involucrados en la Auditoria

Anexo 2 : Relación de Grupos Técnicos conformados en el ámbito de la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna.

CONAM

ANEXO 1

Relación de Funcionarios Involucrados

CARGO	NOMBRE
Secretario Ejecutivo De enero de 2001 hasta la fecha	Mariano Castro Sánchez Moreno
Directora del Proyecto SENREM y Representante del Sistema de Gestión de la Calidad De mayo de 2001 hasta la fecha	Rosa Salas Aguilar
Director de Educación y Cultura Ambiental De mayo de 2001 hasta la fecha	David Solano Cornejo
Director OAF De diciembre del 2000 hasta la fecha	Andrés Millones Soriano
Gerente de Gestión Transectorial De agosto de 2001 hasta la fecha	Mónica Ríos Valdivieso
Gerente de Recursos Naturales De noviembre 1996 hasta la fecha	María Luisa del Río Mispireta
Secretario Ejecutivo Regional Arequipa/ Moquegua/ Tacna. Desde febrero de 1999 hasta la fecha	Eduardo Talavera Ampuero
Responsable del Proceso Elaboración y Opinión de Normas Legales De febrero 2002 hasta la fecha	Cecilia López Díaz
Jefe de Planificación y Presupuesto De mayo 2001 hasta la fecha	Fidel Zevallos Cossío
Especialista en SINIA De setiembre del 1998 hasta la fecha	Verónika Mendoza Días

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE: Av. San Borja Norte 226 - San Borja - Lima- 41 - Perú
Teléfono: (51-1) 225-5370 Fax: (51-1) 225-5369
e-mail: conam@conam.gob.pe

ANEXO Nº 02
GRUPOS TÉCNICOS CONFORMADOS EN EL ÁMBITO DE LA SER AREQUIPA/ MOQUEGUA/ TACNA

ÁMBITO	GRUPO TÉCNICO						
	Mejoramiento de la calidad del aire de Arequipa	Gestión de la Biodiversidad de la subcuenca de Colca Majes	Gestión sostenible de la cuenca del río Moquegua Osmore	Desertificación	Gesta Zonal aire de Arequipa	Gesta Zonal aire de Ilo (**)	Aguas Servidas
	Culminó	Culminó	Culminó	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Arequipa							
Caraveli				X			
La Unión		X		X			
Condesuyos				X			
Camaná				X			
Castilla				X			
Caylloma				X			
Arequipa	X			X	X(*)		
Islay				X			
Moquegua							
Mariscal Nieto			X				X
Ilo			X			X(*)	X
Gral. Sánchez Cerro			X				

(*) El ámbito de acción es la cuenca atmosférica

(**) A cargo de la Jefa de la Unidad de Cambio Climático

CONAM

MEMORANUM DE CONTROL INTERNO Nº 005-2002-02-4221 CONAM/OAI

A	:	Ing. Carlos Loret De Mola De Lavalle Presidente del Consejo Directivo
De	:	María Isabel Davey Ortlieb Directora de Auditoria Interna
Asunto	:	Resultados de la evaluación de control interno
Referencia	:	Auditoria de Gestión a la SER Arequipa/Moquegua/Tacna
Fecha	:	09 de setiembre de 2002

Cumplo con comunicarle, los resultados de la evaluación de control interno efectuada por la Oficina a mi cargo, con motivo de la realización de la Auditoria de Gestión a la SER Arequipa/ Moquegua/ Tacna.

Durante la ejecución de la Auditoria se identificaron las siguientes debilidades de control interno:

1. **DONACIÓN DE TRES GLOBOS DE HELIO REALIZADA POR EL PROYECTO CAPACIDAD XXI A MUNICIPALIDAD DE ILO NO FORMALIZADA.- (RAC Nº 2).**

   Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio de obligaciones recíprocas entre el Proyecto Capacidad XXI y la Municipalidad de Ilo; el objeto de este convenio fue brindar apoyo financiero para la adquisición de Globos de Helio para ser utilizados en el Proyecto "Minimizar la Contaminación Ambiental", así como apoyo económico para la edición de material educativo dentro del programa de educación ciudadana como parte de las acciones en gestión ambiental.

   Respecto a la adquisición de los globos, la cual fue sustentada a través de rendiciones presentadas a la Secretaria Ejecutiva Regional Arequipa/ Moquegua/ Tacna y a los responsables del Proyecto en CONAM, se aprecia que éstos fueron en número de tres y tienen un valor de total de S/. 3 363.90.

   En la visita de campo efectuada por la Comisión Auditora a la Municipalidad de Ilo se verificó la existencia física de éstos, no obstante se pudo constatar que a pesar que el convenio había finalizado, la Municipalidad no contaba con la Resolución autoritativa que entregaba en forma definitiva los Globos de Helio al Municipio, ni con un documento provisional.

CONAM

Sobre el particular, es de señalar que los fondos utilizados estuvieron dentro del presupuesto de CONAM y como tal es obligación de los funcionarios responsables velar por la custodia de esos bienes hasta la entrega formal, hecho que es concordante con la Norma de Control Interno Nº 700-02 aprobada por R.C. Nº 123-2000-CG de fecha 23.06.02.

La causa de este hecho es la inadecuada coordinación de las áreas programáticas con la OAF.

El efecto, de persistir esta situación sin formalizar, es que existe riesgo que estos globos se extravíen o se deterioren, ya que no se encuentran controlados patrimonialmente.

Sobre el particular, el Director de la OAF ha informado que se realizarán coordinaciones con la funcionarios de la Municipalidad de Ilo y del Proyecto Capacidad XXI a fin de formalizar la entrega de estos bienes.

RECOMENDACION

Formalizar la entrega de los globos mediante Resolución Presidencial

Globos de helio donados a Municipalidad Provincial de Ilo por el Proyecto Capacidad XXI. Son utilizados como sistema de alarma ante la contaminación atmosférica de dióxido de azufre SO_2 .

CONAM

2. NECESIDAD DE MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE EL AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SER AREQUIPA/ MOQUEGUA/ TACNA. (RAC Nº 8)

De la revisión efectuada al Plan Operativo de la Secretaria Ejecutiva Regional se pudo constatar que éste consignaba actividades que no están orientadas al cumplimiento de la meta final, asimismo no consideran pesos porcentuales que expresen el nivel de importancia de cada una de ellas, este hecho repetitivo en todas las SERs, dificulta una evaluación cuantitativa y cualitativa en forma objetiva del Plan. Lo descrito se puede observar en las siguientes metas:

- Informe sobre la difusión del Proyecto Angostura
- ZEE en el distrito de Cotahuasi.
- Diagnostico y plan de pesca artesanal.

Asimismo, se pudo apreciar que no se cumplieron durante el período evaluado, las metas: "Eventos de Difusión a Cargo de SEDAPAR", "ZEE en Distrito de Cotahuasi" y "la Utilización de Insectos Beneficiosos para el Control de Plagas".

Este hecho, denota que no se viene cumplimiento cabalmente la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR la cual establece las "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional".

La causa de este hecho es la insuficiente coordinación durante la etapa de planificación con el Área de Planificación y Presupuesto y la falta de directivas internas precisas para las distintas fases del presupuesto: programación, formulación, ejecución, evaluación.

Estas deficiencias no permiten monitorear ni medir adecuadamente los avances logrados.

Al respecto el Secretario Ejecutivo Regional comenta que las metas no cumplidas se refieren a la solicitud de información de trabajos realizados.

RECOMENDACIÓN:

Que el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto emita Directiva precisa para la formulación del Plan Operativo de cada año, la cual debe guardar relación con la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR.

Que el Secretario Ejecutivo Regional elabore Plan Operativo en coordinación con el Área de Planificación y Presupuesto.

CONAM

3. ALGUNOS PLANES DE MONITOREO DE LOS GRUPOS TÉCNICOS, NO FUERON ELABORADOS CONJUNTAMENTE CON SU RESOLUCIÓN DE CREACIÓN.
(RAC Nº 5)

De la revisión efectuada a las Resoluciones Presidenciales que aprueban la creación de los Grupos Técnicos de las CAR se pudo evidenciar que los GT de Desertificación, Gesta Zonal Aire de Arequipa y Aguas Servidas no contaban con su plan de monitoreo al momento de su expedición o aprobación (Formato CONAM F-09.2).

El presente hallazgo incumple la Etapa 4 del P-9 Elaboración de Normas Legales donde se establece que el funcionario encargado o consultor elaborará el proyecto de norma y plan de monitoreo.

La causa de este hallazgo es la inobservancia del procedimiento P-9.

Esta práctica no permite contar con instrumentos estandarizados para realizar un seguimiento uniforme.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo Regional no presentó comentarios.

RECOMENDACION

La Responsable del Proceso Elaboración y opinión de Normas Legales debe supervisar el cumplimiento a lo establecido en el procedimiento P-09, en el sentido que la propuesta de norma legal debe ir acompañada de su plan de monitoreo. Paralelamente, como mecanismos de control interno, la Representante de Calidad debe verificar periódica y selectivamente la aplicación de los procedimientos e instructivos en este proceso por parte del Responsable de Proceso de tal forma de "asegurar que mantenga el sistema de calidad de acuerdo a la norma y se prevenga la ocurrencia de no conformidades".

Atentamente,

Maria Isabel Davey Ortlieb
Directora de Auditoria Interna

810
C74